



Ilustre Municipalidad De Vallenar  
Dirección Administración Y Finanzas  
Departamento Rentas Municipales



## DECRETO N.º E-DEX01790-2025

### OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR

Vallenar, 24/04/2025

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar a nombre de Servicio de Taller Electromecánico Enrique Rojas Gajardo E.I.R.L.
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre Servicio de Taller Electromecánico Enrique Rojas Gajardo E.I.R.L, Rut. N° 78.079.395-3, con domicilio comercial en calle Serrano N° 1505 Población Centro con el giro de "Servicios de Reparación y Mantenimiento Electromecánico".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2025.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Ávalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 24/04/2025 14:34:27 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Pablo Alfonso Lanús Traslaviña  
Director Dirección de Administración y Finanzas  
Fecha: 24/04/2025 10:40:24 -0400

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
t7hx20250424-47513